

PORTAFOLIO DE OPCIONES PARA FACILITAR EL PAGO DE LA MATRICULA Y OTROS DERECHOS PECUNIARIOS



La Universidad ofrece el presente portafolio de opciones para facilitar el pago de la matrícula y demás derechos pecuniarios, en el cual encontrará las facilidades para realizar el pago oportunamente y así asegurar su ingreso y permanencia en la Universidad.

Contenido

1. PAGO EN EFECTIVO.....	2
2. TRANSACCIONES QUE SE FORMALIZAN EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD	3
2.1. Tarjeta débito y crédito	3
2.2. Transferencia electrónica y consignaciones nacionales	3
2.3. Canje con proveedores.....	3
2.4. Descuento por nómina para empleados	4
3. CRÉDITO EMPRESARIAL	5
3.1. Crédito ICETEX	5
3.2. Convenios con entidades públicas y privadas	5
3.3. Convenio con entidades financieras.....	8
3.4. Legalización de autorizaciones para matrícula.....	8
4. CREDITO INSTITUCIONAL	9
4.1. Ingreso al portal de Crédito Institucional.....	10
4.2. Servicios de Crédito Institucional a través del portal web.....	11
5. AYUDAS EDUCATIVAS.....	11
ACTUALIZACIÓN.....	12

1. PAGO EN EFECTIVO

Los Derechos pecuniarios en efectivo o cheque de gerencia deben pagarse únicamente en cuentas bancarias registradas a título de la **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**. Verifique en el volante de consignación expedido por la Universidad las entidades a las cuales ha sido direccionado su pago.

La Universidad tiene cuenta en las siguientes entidades financieras:



Tenga en cuenta que los **PAGOS CON CHEQUE DE GERENCIA** antes de ser consignados deben presentarse en sede de Admisiones y Matrícula para ser endosados y sellados por parte de la Universidad.

También se reciben pagos en efectivo en **corresponsales no bancarios** que tienen convenio con la Universidad; de acuerdo con sus horarios de atención y el pago se refleja en línea. Estos son:



Pague en Éxito, Carulla o Surtimax hasta \$9'999.999.00 con efectivo o tarjeta de crédito Éxito; en Superinter hasta \$9'999.999.00 en efectivo o en Vía Baloto hasta \$999.999.00 en efectivo, utilizando el código del convenio que está registrado en su volante de pago (Códigos: 959595 1881 – 959595 0631 – 959595 1960).

2. TRANSACCIONES QUE SE FORMALIZAN EN LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad en la ciudad de Barranquilla dispone de dos sedes para facilitar las transacciones que requieran ser formalizadas o realizadas directamente en las instalaciones. Estas son:

1. Sede de Admisiones y Matricula (Calle 59 N°59-81). Atención de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6:30 p.m.
2. Sede de Posgrado (Cr 54 N°64-222). Atención exclusiva para estudiantes de posgrado, de lunes a viernes en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 6:30 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 m. En esta sede se ofrecen servicios para pagos con tarjeta de crédito y/o débito, y expedición de volantes.

Las operaciones que se formalizan en la Universidad son las siguientes:

2.1. Tarjeta débito y crédito

Se reciben pagos de derechos pecuniarios con tarjeta de Crédito y/o Débito de entidades financieras desde \$100.000.00 en adelante. No se reciben tarjetas de almacenes de cadena.

2.2. Transferencia electrónica y consignaciones nacionales

Debe tener en cuenta que los pagos por transferencia electrónica y consignaciones nacionales que se realizan sin el volante expedido por la Universidad, no se identifican automáticamente y no quedan registrados a su nombre, por tanto es responsabilidad del usuario legalizarlo ante la oficina de Crédito Institucional (ubicada en la sede de Admisiones y Matrículas), para que sea aplicado al servicio solicitado. En estos casos la fecha que aplica para solicitar el servicio es aquella en que se legalice la transacción y no la fecha de consignación o pago.

Sólo cuando no pueda realizar el pago del derecho pecuniario con el volante expedido por la Universidad en las entidades autorizadas y deba recurrir a esta opción, podrá realizar una transferencia electrónica o una consignación nacional para lo cual debe comunicarse con la oficina de Crédito Institucional (Tel: 3444383, creditoinstitucional@unisimonbolivar.edu.co).

2.3. Canje con proveedores

Es cuando un proveedor de bienes y servicios, solicita que el pago de una factura sea cancelado como cruce de cuenta para matrícula. Aplica si el estudiante es familiar en primer grado de consanguinidad del solicitante. Para acceder a esta forma de pago tenga en cuenta lo siguiente.

1. El proveedor debe presentar la solicitud de canje ante el Departamento de Compras y Suministros, indicando nombre completo del estudiante, documento de identidad, programa académico, semestre a cursar y valor de la matrícula.

Si el canje es por contraprestación, la clínica u hospital debe emitir una carta de autorización indicando el nombre completo del estudiante, documento de identidad, programa académico, semestre a cursar y valor a descontar de la contraprestación (Este canje aplica para el estudiante que asigne la institución).

2. Legalice ante el Departamento de Crédito Institucional la autorización de canje que le servirá como abono o pago total de matrícula. Esto se verá reflejado en la página web y en caso de tener un saldo a pagar, podrá generar el volante correspondiente y cancelarlo dentro de las fechas establecidas para ello.

Debe tener en cuenta que solicitar canje y obtener la aprobación, no es considerado un medio de pago hasta que haya sido aplicado a la matrícula. Es necesario legalizar la autorización de canje ante la oficina de Crédito Institucional, para que se haga efectivo el pago. En estos casos la fecha que aplica para formalizar el pago es aquella en que se legalice la transacción y no la fecha de solicitud de canje.

El valor autorizado es aplicado al periodo de matrícula en el cual realiza el trámite, si este lo realiza en periodo extraordinario, el excedente a cancelar debe ser asumido fuera del canje.

El canje puede ser utilizado para pagos de matrícula de pregrado y posgrado, no aplica sobre proyectos futuros a realizar que no han sido formalizados con órdenes de compra o contratos.

2.4. Descuento por nómina para empleados

Los funcionarios de la Universidad y sus familiares podrán financiar hasta el 100% del valor de la matrícula en programas de pregrado y posgrado, cursos de énfasis e idiomas, seminarios y congresos.

Para acceder a esta modalidad de pago el funcionario debe contar con una vigencia contractual superior a un año y tener capacidad de endeudamiento. La solicitud debe presentarse dentro de las fechas establecidas para ello ante la oficina de Crédito Institucional, aportando carta de solicitud, formulario de crédito diligenciado, fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del volante de matrícula. Una vez aprobado el crédito debe formalizar su Matrícula dentro de los tiempos establecidos para ello.

Las cuotas serán descontadas mensualmente de acuerdo con el tipo de financiación. En los casos de matrícula de pregrado y posgrado las cuotas podrán ser máximo hasta la culminación del respectivo período académico o del contrato laboral si este culmina antes.

3. CRÉDITO EMPRESARIAL

La Universidad cuenta con una oficina de Crédito Empresarial a través de la cual se gestionan convenios con diferentes entidades para facilitar el pago de derechos pecuniarios. Esto comprende:

1. Asesoría y administración del crédito ICETEX.
2. Convenios con empresas y entidades que financian estudios a sus beneficiados.
3. Convenios con entidades financieras.

3.1. Crédito ICETEX

ICETEX es la entidad del estado que financia Educación Superior, por ello dispone de líneas especiales para crédito que van desde un período académico hasta la totalidad del programa. Este crédito tiene como finalidad apoyar a los estudiantes con alta calidad académica que no cuentan con los recursos económicos necesarios para ingresar a la educación superior.



Las condiciones y requisitos para acceder a este tipo de financiación deben ser consultadas en www.icetex.gov.co. En la Sede de Admisiones y Matrículas disponemos del equipo especializado que le acompañara para acceder a este crédito.

¡Acérquese a la oficina de Crédito Empresarial!

3.2. Convenios con entidades públicas y privadas

Hacen parte de esta categoría todas aquellas entidades públicas y privadas que ofrecen a sus empleados y/o beneficiarios, oportunidades de financiación o subsidio que son aplicables al valor de la matrícula.

De acuerdo con los términos del convenio, corresponde a cada entidad divulgar entre sus miembros los requisitos para acceder a este beneficio y la entidad realizará el pago directamente a la Universidad.

El interesado en esta opción de pago debe solicitar la autorización a su entidad y presentarla ante la oficina de Crédito Empresarial para aplicarla a la matrícula. En caso de pagos parciales, una vez realizada la legalización de la orden, podrá descargar por la web el volante con el saldo correspondiente.

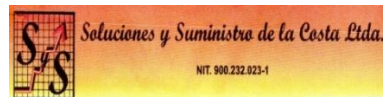
Debe tener en cuenta que la autorización por parte de su entidad no es considerada un medio de pago hasta que sea formalizada ante la oficina de Crédito Empresarial. Es responsabilidad del usuario legalizar la autorización para que sea aplicada al servicio

solicitado y el valor total a pagar por el servicio estará determinado por la fecha final en que se realice el último pago.

Entidades públicas



Entidades privadas



Cooperativas





Fondos



Fundaciones



Cajas de compensación

Aplica en programas de pregrado para afiliados y su núcleo familiar (hijos menores de 18 años). Para acceder a este beneficio debe presentar ante la caja de compensación los documentos de soporte según el periodo a cursar, de acuerdo con lo siguiente:

- Para estudiantes de primer semestre, fotocopia del volante para pago de matrícula y copia de los resultados en las pruebas SABER 11.
- Para estudiantes de segundo semestre en adelante, fotocopia del volante para pago de matrícula y certificado de notas del semestre anteriormente cursado.



3.3. Convenio con entidades financieras

En la sede de admisiones y matrículas tenemos a disposición una zona bancaria donde encontrará asesores comerciales de los bancos con los cuales tenemos convenio para facilitar el pago de la matrícula. En estos casos los desembolsos del crédito son realizados directamente a la Universidad, financian hasta el 100% del valor de la matrícula, se difieren en 6 cuotas durante el período académico y tienen aprobación en 24 horas.

Identifique la entidad de su preferencia:



3.4. Legalización de autorizaciones para matrícula

La entidad en convenio que apruebe una solicitud, entrega al beneficiario una autorización para aplicar a su matrícula, en estos casos debe presentarla ante la oficina de Crédito Empresarial como requisito para verificar su validez y aplicarla al servicio solicitado. Culminada esta operación la Universidad le entregará una constancia de aplicación a la matrícula y se le autorizará para descargar a través del portal web el volante correspondiente para pagar el saldo a que haya lugar.

Las autorizaciones de servicio aplican sólo para la matrícula, no podrán ser utilizadas para cancelar otro concepto pecuniario, son aplicadas únicamente al beneficiario indicado en la autorización y no podrán ser transferidas a terceros.

En todos los casos la Universidad se reserva el derecho para aplicar las autorizaciones emitidas por las entidades, de acuerdo con los programas académicos que formen parte de los respectivos convenios y el estado del mismo.

4. CREDITO INSTITUCIONAL

Es una modalidad de crédito directo con la Universidad a la que pueden acceder aspirantes y estudiantes de pregrado y posgrado. Aplica para el pago de matrícula del programa académico, para cursos de énfasis profesional y cursos de idiomas, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Matrícula de pregrado, posgrado y cursos de idiomas. Se ofrece financiación hasta del 50% del valor de la matrícula, amortizada en cuotas mensuales de acuerdo con la duración del período académico.

Cuando el estudiante tenga a su favor una Ayuda Educativa podrá acceder a Crédito Institucional si el valor de la Ayuda Educativa es máximo del 10% del valor de la matrícula.

2. Cursos de énfasis profesional. Se ofrece financiación hasta del 40% del valor de la matrícula, amortizada en 3 cuotas mensuales.

En caso de acceder a esta modalidad de financiación, la liquidación del crédito se realizará sobre el valor ordinario o extraordinario de acuerdo con la fecha en que se pague la cuota inicial que corresponde al valor no financiado de la matrícula. En todo caso corresponderá al beneficiario pagar el estudio del crédito y los intereses de financiación a que haya lugar por este servicio.

El crédito se genera a título del estudiante (Deudor) quien debe aportar copia del documento de identidad y servicio público de su residencia.

La legalización del crédito requiere de un Deudor Solidario que puede ser el mismo estudiante cuando reúna los requisitos para ello. La aceptación del deudor solidario está sujeta al buen comportamiento crediticio en las centrales de riesgo y cumplimientos de los requisitos exigidos.

En los casos de matrícula de pregrado, posgrado y cursos de énfasis profesional, el Deudor solidario debe anexar documentos de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de deudor solidario	Requisitos	Documentos a anexar
Empleado	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa legalmente constituida • Tener ingresos superiores a 1.5 SMLV • Vinculación laboral mínima de un año de antigüedad • Capacidad de endeudamiento • Historial crediticio aceptable 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula. • Certificado laboral con vigencia no mayor a 60 días. debe especificar: salario, cargo, tiempo de servicio y tipo de contrato. • Fotocopia de los dos últimos volantes de nómina. • Fotocopia de un recibo de servicio público de su residencia (preferiblemente de energía).

Tipo de deudor solidario	Requisitos	Documentos a anexar
Pensionado	<ul style="list-style-type: none"> • Tener máximo 65 años de edad • Tener ingresos superiores a 1.5 SMLV • Capacidad de endeudamiento • Historial crediticio aceptable 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula. • Fotocopia de los dos últimos volantes de nómina. • Fotocopia de un recibo de servicio público de su residencia (preferiblemente de energía).
Independiente	<ul style="list-style-type: none"> • Tener ingresos superiores a 1.5 SMLV • Su actividad económica mínima de un año de antigüedad • Capacidad de endeudamiento • Historial crediticio aceptable 	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cedula. • Registro vigente de la Cámara de Comercio o Rut no mayor a 60 días. • Balance general y Estado de Resultado del año inmediatamente anterior firmado por el Representante Legal y el Contador Público o el Certificado de Ingreso firmado por un Contador. • Copia de la tarjeta profesional del contador • Fotocopia de un recibo de servicio público de su residencia (preferiblemente de energía).

En los casos de matrícula de cursos de idiomas el Deudor solidario es el mismo estudiante; quien para acceder al crédito debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de un recibo de servicio público de su residencia (preferiblemente de energía).

Para mayor información acceda al portal de Crédito Institucional a través de la WEB, o acérquese a las oficinas de Crédito Institucional ubicadas en la sede de Admisiones y Matrículas.

4.1. Ingreso al portal de Crédito Institucional

Aspirantes a ingresar en un programa de pregrado o posgrado

Para acceder a la información de crédito institucional es requisito previo que realice la inscripción y como resultado de ello se le asignará un código. Acceda a la sección de crédito Institucional siguiendo los siguientes pasos:

1. Ingrese al portal “**Aspirantes**” ubicado en la franja azul de la parte superior de la página (<http://portal.unisimonbolivar.edu.co/websiaa/modulos/aspirantes/>).
2. En el menú ubicado en el lado izquierdo de la pantalla seleccione “**Crédito Institucional**”
3. Se le abrirá una ventana sobre Servicios para crédito Institucional en la cual debe registrar su documento de identidad y el código que le fue asignado como resultado de la inscripción (ver volante para el pago de la inscripción).

Estudiantes de pregrado y posgrado

Para acceder a la información de crédito institucional ingrese al portal “**Estudiantes**” (<http://portal.unisimonbolivar.edu.co/websiaa/>) y digite su nombre de usuario y contraseña y en el menú seleccione “**Crédito Institucional**”.

4.2. Servicios de Crédito Institucional a través del portal web.

Una vez ingrese al portal de Crédito Institucional encontrará las siguientes opciones:

1. **Requisitos e Instrucciones:** Comprende los requerimientos para la solicitud y procedimientos a seguir para gestionar el crédito institucional.
2. **Simulador:** En esta sección le ofrecemos un simulador que le permitirá proyectar el valor de las cuotas a pagar y su amortización, de acuerdo con el monto que desee financiar y el número de cuotas que seleccione.
3. **Solicitud de Crédito:** Esta sección aplica para financiación de matrícula de pregrado, posgrado y cursos de énfasis profesional. Descargue en esta sección los volantes de pago para el estudio del crédito y el correspondiente al valor no financiado de la matrícula, los cuales son requeridos para diligenciar el formulario de solicitud del crédito que encuentra en esta misma sección.
4. **Crédito de Lenguas Extranjeras:** Esta sección es exclusiva para diligenciar los créditos para cursos de idiomas. Descargue aquí los volantes de pago correspondientes los cuales son requeridos para diligenciar el formulario de solicitud del crédito que encuentra en esta misma sección.
5. **Estado de Crédito:** Esta sección le permite consultar el estado de su crédito y descargar los volantes para el pago de las cuotas.

5. AYUDAS EDUCATIVAS

La Universidad cuenta con un Reglamento de Ayudas Educativas en el que encontrará el compendio de disposiciones institucionales para brindar descuentos y ayudas educativas a los distintos públicos, entre ellos: aspirantes, estudiantes, egresados, funcionarios y público en general. Consulte estas disposiciones en el “**Centro de Documentos**” sección “**Reglamentos**”, al cual puede acceder a través del menú ubicado en el lado derecho de la página de inicio de la Universidad.

ACTUALIZACIÓN

Las opciones de pago ofrecidas a través del presente portafolio son actualizadas y verificadas periódicamente por la Vicerrectoría Financiera y son de libre modificación por parte de la Universidad.

Versión aprobada y publicada en Octubre de 2016

MAYORES INFORMES

www.unisimonbolivar.edu.co Calle 59 No. 59-81, Barranquilla - Atlántico
CONMUTADOR 3444333.

Extensiones: Admisiones (106, 151), Matrículas y grado (111), Crédito empresarial (105),
Crédito institucional (127), Registro y control académico (157)

TELÉFONOS DIRECTOS:

Admisiones (368 6680 – 368 6516), Crédito empresarial (368 6870),
Crédito institucional (344 4183, 316 8750987)